

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2153/24

USHUAIA, 25 SEP. 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-48276-2024 del registro de esta Gobernación; y

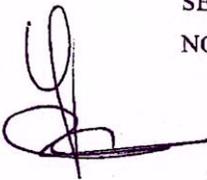
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 03/2024 RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al sector de portería de las instituciones educativas bajo la órbita del Ministerio de Educación.

Que mediante Resolución M.ED. N° 2830/2024 se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/08/2024, surge que se recibieron siete (7) ofertas por parte de las firmas: "BUENAS VIBRAS TDF SAS", C.U.I.T. N° 30-71769289-2; referente a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.558.200,00); "VIÑA PABLO OSCAR" C.U.I.T. N° 20-17254725-8, respecto de los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9 y N° 10 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 28.450.000,00); "ALTERACH PAOLA AYELEN", C.U.I.T. N° 27-32136086-1, referente a los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 28.421.444,00); "CORRALES FACUNDO ARIEL" C.U.I.T. N° 20-28859354-0, referente a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 47.967.480,00); "GAMARRA MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9 referente a los renglones N° 01, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 08 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 21.437.366,00); "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO", C.U.I.T. N° 20-35682152-2, respecto a los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07 y N° 08 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 24.840.020,00); y "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL" C.U.I.T. N° 30-71460387-2 referente a la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 67.733.294,00).

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-  
Marcos Saulo ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.C.D.C.yR. - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2153/24

.../12.-

21/08/2024, aconsejó preadjudicar la Licitación Pública N° 03/2024 el renglón N° 01 a la firma "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO" C.U.I.T N° 20-35682152-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 40/100 (\$ 6.155.150,40); en los renglones N° 04, N° 05, N° 06, N° 09 y N° 10 a la firma "VIÑA PABLO OSCAR" C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.206.800,00); los renglones N° 02, N° 03, N° 07 y N° 08 a la firma "ALTERACH PAOLA AYELEN" C.U.I.T. N° 27-32136086-1, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 11.712.044,00), por ajustarse formal y técnicamente a lo requerido y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Qué asimismo, recomendó rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma "BUENAS VIBRAS TDF SAS" C.U.I.T. N° 30-71769289-2, en la totalidad de los renglones; la propuesta de la firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL" C.U.I.T. N° 30-71460387-2 en los renglones N° 04, N° 05 y N° 06; la oferta de la firma "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO" C.U.I.T N° 20-35682152-2 en los renglones N° 04 y N° 06; y la oferta presentada por "GAMARRA MANUEL ANIBAL" C.U.I.T. N° 20-23181634-9 en los renglones N° 04 y N° 06.

Que consta intervención de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Que ha tomado debida intervención el servicio jurídico dependiente del Ministerio de Educación y La Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en materia de sus competencias.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 03/2024 RAF 521, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al sector de portería de las

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3-  
Mareós Saulo ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C.yR. - S.I.G

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../13.-

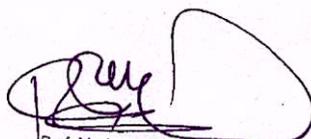
instituciones educativas bajo la órbita del Ministerio de Educación, a favor de la firma "LOMBARDO JORGE JOSE FABIO" C.U.I.T N° 20-35682152-2 el renglón N° 01, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 40/100 (\$ 6.155.150,40); a favor del proveedor "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, los renglones N° 04, N° 05, N° 06, N° 09 y N° 10, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.206.800,00) y; a favor de la firma "ALTERACH PAOLA AYELEN", C.U.I.T. N° 27-32136086-1, los renglones N° 02, N° 03, N° 07 y N° 08 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 11.712.044,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008; clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

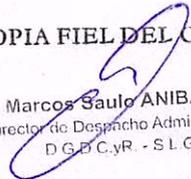
ARTÍCULO 4°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2153/24**

  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos Saulo ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C.yR - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO  
Gobierno de Tierra del Fuego

25/09/2024 13:33